



## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe en Chile

## 1. Índice de contenidos

I. Resumen.....	3
II. Introducción.....	4
Conceptos del estudio y contexto actual chileno .....	4
Modelo del estudio .....	8
III. Objetivos del estudio.....	9
3.1. Objetivo General.....	9
3.2. Objetivos Específicos.....	9
IV. Metodología .....	10
V. Resultados .....	11
5.1. Descripción de la muestra.....	11
5.2. Resultados descriptivos de percepción sobre derechos constitucionales.....	13
5.2.1. Dimensión de establecimiento en Chile.....	13
5.2.2. Dimensión de situación migratoria .....	13
5.2.3. Dimensión de situación de empleo.....	15
5.2.4. Principales problemas de la comunidad extranjera .....	16
5.2.5. Dimensión de percepción sobre derechos constitucionales .....	17
5.2.6. Relación entre los factores y la percepción ante los derechos constitucionales .....	18
VI. Comentarios .....	21
VII. Entrevista a Rita Lages de Oliveira.....	23
VIII. Referencias.....	25

## 2. Índice Gráficos

Gráfico 1: Número de visas otorgadas en 2019.....	6
Gráfico 2: Número de permanencias definitivas otorgadas en 2019 .....	7
Gráfico 3: Modelo propuesto.....	8
Gráfico 4: Distribución según sexo.....	11
Gráfico 5: Distribución según edad.....	11
Gráfico 6: Nivel educacional.....	11
Gráfico 7: Nivel socioeconómico.....	11
Gráfico 8: Distribución por nacionalidad .....	12
Gráfico 9: Tiempo en el país .....	13
Gráfico 10: Estructura familiar.....	13
Gráfico 11: Tipo de visa .....	13
Gráfico 12: Solicitud de visa de permanencia definitiva.....	14
Gráfico 13: Dificultades de la gestión migratoria .....	14
Gráfico 14: Categoría de ocupación.....	15
Gráfico 15: Tipo de contrato.....	15
Gráfico 16: Adecuación laboral .....	15
Gráfico 17: Discriminación laboral.....	16
Gráfico 18: Problemáticas de la población inmigrante .....	16
Gráfico 19: Situación irregular .....	17
Gráfico 20: Derechos constitucionales .....	18
Gráfico 21: Factores relacionados con derecho a igualdad ante la ley.....	18
Gráfico 22: Factores relacionados con el derecho a la protección de salud .....	19
Gráfico 23: Factores relacionados con el derecho a la educación.....	19
Gráfico 24: Factores relacionados con el derecho a la seguridad social .....	20
Gráfico 25: Conocimiento debate migratorio .....	20

## I. Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar la percepción de los inmigrantes, de origen latinoamericano y del caribe, sobre el goce de derechos constitucionales respecto a los chilenos. Con este propósito se realizó una investigación cuantitativa de corte transversal y alcance descriptivo. Los datos corresponden a fuente primaria a través de entrevista cara a cara en la Región Metropolitana. El universo considerado fueron inmigrantes mayores de 18 años de origen latinoamericano y del caribe con al menos un año de residencia en Chile y con experiencia laboral en el país. El plan de muestro es no probabilístico por conveniencia, alcanzando un tamaño de muestra de 400 observaciones.

Los resultados muestran que los inmigrantes de origen latinoamericano y del caribe declaran encontrarse en una situación igualitaria, respecto a los chilenos, en el goce de todos los derechos constitucionales que se midieron en este estudio. Los principales problemas que enfrenta la comunidad extranjera se deben a discriminación (47,5%), bajos salarios (44,7%), situación irregular (42,5%), empleo irregular (40,7%) y hacinamiento (38,7%). Además, se han detectado dificultades para la obtención de visa como los requisitos solicitados (37,9%), falta de información (34,9%), falta de recursos económicos (29,0%), falta de tiempo (27,4%) y trato y discreción de los funcionarios (15,6%).

## II. Introducción

### Conceptos del estudio y contexto actual chileno

De acuerdo con la Guía Soy migrante tengo derechos (Fundación Instituto de la Mujer, OIM Chile, & Consulado General del Perú en Santiago de Chile, 2018), *“toda persona migrante tiene los derechos y garantías establecidas en la Constitución de Chile, el Código Procesal Penal y los tratados internacionales de derechos humanos en las mismas condiciones que un/a ciudadano/a chileno/a.”*

Los derechos constitucionales incluidos en la Constitución Política de la República de Chile (República de Chile, 1980), se encuentran detallados en el artículo 19 y le asegura a todas la personas:

1. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.
2. La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley.
3. La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.
4. El respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia.
5. La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.
6. La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
7. El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.
8. El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar por que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.
9. El derecho a la protección de la salud.
10. El derecho a la educación.
11. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.
12. La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.
13. El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.
14. El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes;
15. El derecho de asociarse sin permiso previo.
16. La libertad de trabajo y su protección.

## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

---

17. La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes.
18. El derecho a la seguridad social.
19. El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley. La afiliación sindical será siempre voluntaria.
20. La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.
21. El derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.
22. La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.
23. La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así.
24. El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales.
25. La libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular.
26. La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.

La Constitución de Chile, deja en claro que estos derechos son para todas las personas que pisen suelo chileno, sin hacer distinción en su estado migratorio. Sin embargo, en la praxis de estos derechos, los inmigrantes pueden sentir una discriminación arbitraria o situación menos favorable al ejercerlos respecto a los natales de Chile; y en la actualidad no existen las políticas públicas suficientes para asegurar que todos los derechos constitucionales sean gozados igualitariamente por los inmigrantes regulares e irregulares.

Para los inmigrantes en situación irregular, se les asegura la igualdad ante la ley, la libertad de trabajo y su protección, como declara la Dirección del Trabajo al establecer que los/las trabajadores/as migrantes irregulares gozan de los mismos derechos laborales, incluyendo el derecho a sindicarse, que los nacionales, con independencia del debido cumplimiento de las normas

## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

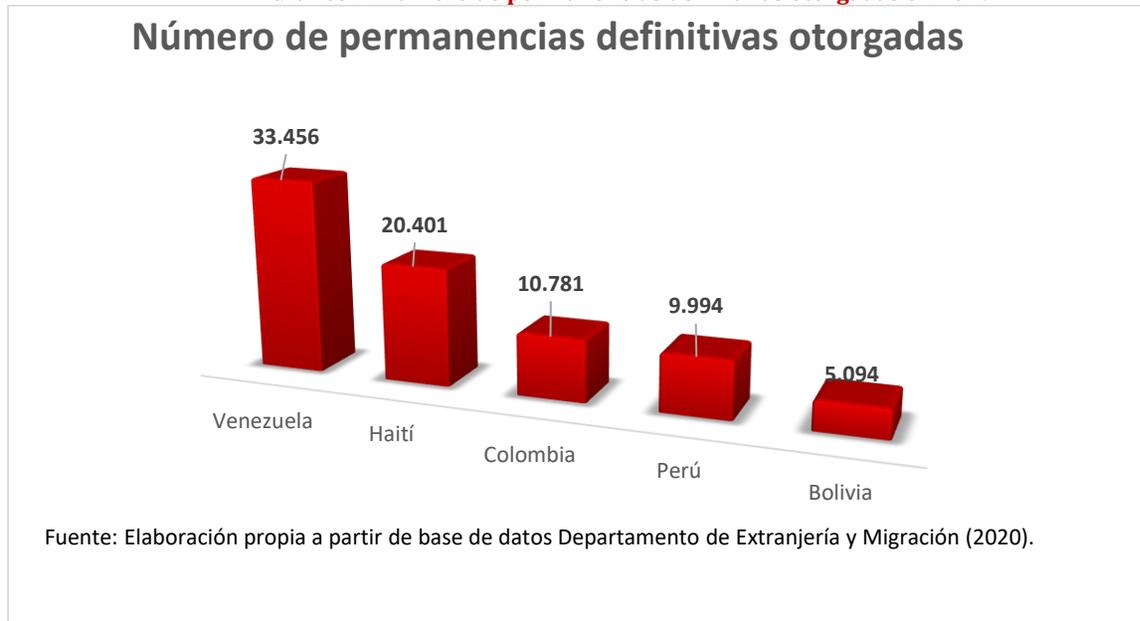
de extranjería (Fundación Instituto de la Mujer et al., 2018); el derecho a la protección de la salud, al dar acceso a salud pública a menores de edad en situación irregular en igualdad de condiciones que las personas nacionales y a los mayores de edad en situación irregular sólo les entrega acceso al servicio de salud de atención primaria o de urgencia en el servicio de salud público (Fundación Instituto de la Mujer et al., 2018); el derecho a la educación, donde los menores de edad en situación irregular pueden solicitar entrar a cualquier recinto educacional reconocido por el Estado, permitiéndosele regular su situación al entrar al sistema de educación chileno (Fundación Instituto de la Mujer et al., 2018); Aunque la mayoría de los derechos constitucionales, que se están estudiando en esta investigación en particular, se encuentran asegurados en cierto grado para ambos estados migratorios, el derecho a la seguridad social no se encuentra cubierto para las personas en situación irregular, pues sin regularizarse no puede cotizar en el sistema previsional, entrar en el Registro social de hogares, etc.

Al 31 de diciembre de 2019, se han contabilizado 1.492.522 personas de origen extranjero (INE & DEM, 2020), donde en 2019 se otorgaron 328.115 visas y 88.526 permanencias definitivas (DEM,2020).

**Gráfico 1: Número de visas otorgadas en 2019**



**Gráfico 2: Número de permanencias definitivas otorgadas en 2019**



Sin embargo, la cifra de inmigrantes en situación irregular no se conoce con exactitud, estos son sujetos de derecho, donde DIDH rescata al ser humano como sujeto del derecho tanto interno como internacional (Pérez González, 2012), y por tanto se rigen por los derechos constitucionales de Chile.

En el presente estudio se busca conocer la percepción de los inmigrantes de origen latinoamericano y caribeño sobre el goce igualitario de algunos derechos constitucionales respecto a los chilenos, sin distinguir en su estatus migratorio. Es de gran importancia llegar a conocer qué tan seguros se encuentran los migrantes en cuanto al ejercicio justo de sus derechos, e identificar en cuáles perciben un trato o goce menos favorable e igualitario.

## Modelo del estudio

El modelo considerado para medir la percepción de los inmigrantes latinoamericanos y del caribe sobre el goce de derechos constitucionales en Chile incluye variables sociodemográficas, variables de establecimiento y situación migratoria en el país, y por último la situación de empleo en la sociedad de acogida.

**Gráfico 3: Modelo propuesto en partir del Art. 19 de la Constitución Política de la República de Chile**



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios (2017).

## III. Objetivos del estudio

### 3.1. Objetivo General

- Analizar la percepción de los inmigrantes de origen latinoamericano y el caribe respecto al goce de derechos constitucionales en Chile.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Determinar los problemas más frecuentes en sus trámites para obtener visa de los inmigrantes latinoamericanos y del caribe en Chile.
- Conocer la percepción de los inmigrantes latinoamericanos y del caribe, sobre el cumplimiento igualitario de los derechos constitucionales respecto a los chilenos.
- Caracterizar al grupo de encuestados que percibe una situación menos favorable en el cumplimiento de sus derechos constitucionales.

### IV. Metodología

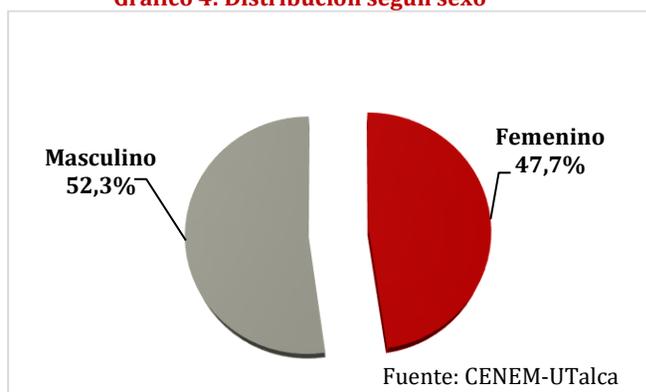
Se realizó una investigación cuantitativa de corte transversal y alcance descriptivo. Los datos corresponden a fuente primaria a través de entrevista cara a cara. El plan de muestro es no probabilístico por conveniencia. El universo considerado fueron inmigrantes mayores de 18 años de origen latinoamericano y del caribe con al menos un año de residencia en Chile y con experiencia laboral en el país. La muestra fue tomada entre el 2 de diciembre de 2016 y el 6 de enero de 2017 en la Región Metropolitana de Chile alcanzando un tamaño de muestra de 400 observaciones.

## V. Resultados

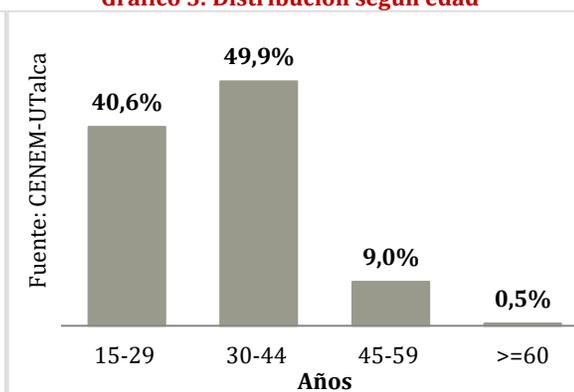
### 5.1. Descripción de la muestra

La muestra conformada por 400 observaciones se distribuye en 47,7% perteneciente al sexo femenino y el 52,3% del sexo masculino. En cuanto a la edad, el 40,6% se encuentra en el rango etario de 15 a 29 años, mientras que el 49,9% se encuentra entre 30 a 44 años, el 9,0% va entre 45 a 59 años, y el 0,5% mayores a 60 años.

**Gráfico 4: Distribución según sexo**

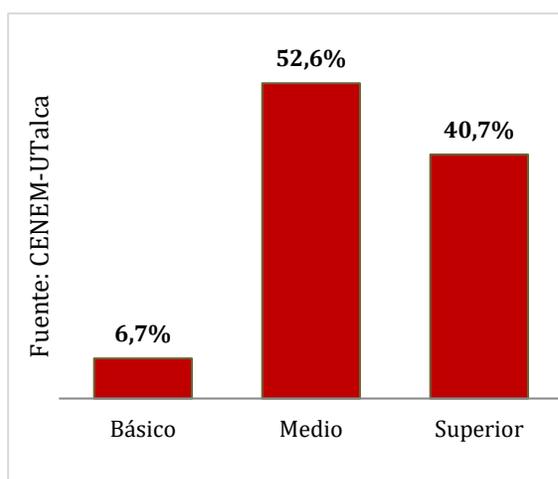


**Gráfico 5: Distribución según edad**

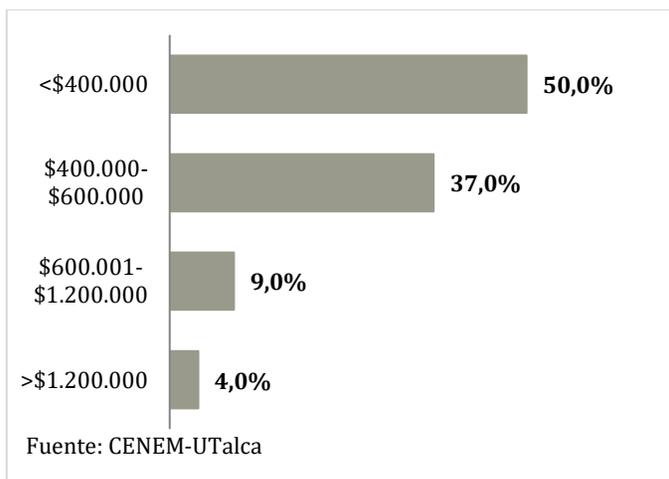


El nivel educacional en esta muestra se distribuye en 6,7% que ha cursado solo enseñanza básica, el 52,6% ha cursado hasta educación media, y el 40,7% ha completado estudios superiores. En cuanto al nivel socio económico, el 50,0% recibe como ingreso menos de \$400.000, el 37,0% percibe entre \$400.000 y \$600.000, el 9,0% entre \$600.001 y \$1.200.000, y el 4,0% percibe ingresos mayores a \$1.200.000.

**Gráfico 6: Nivel educacional**



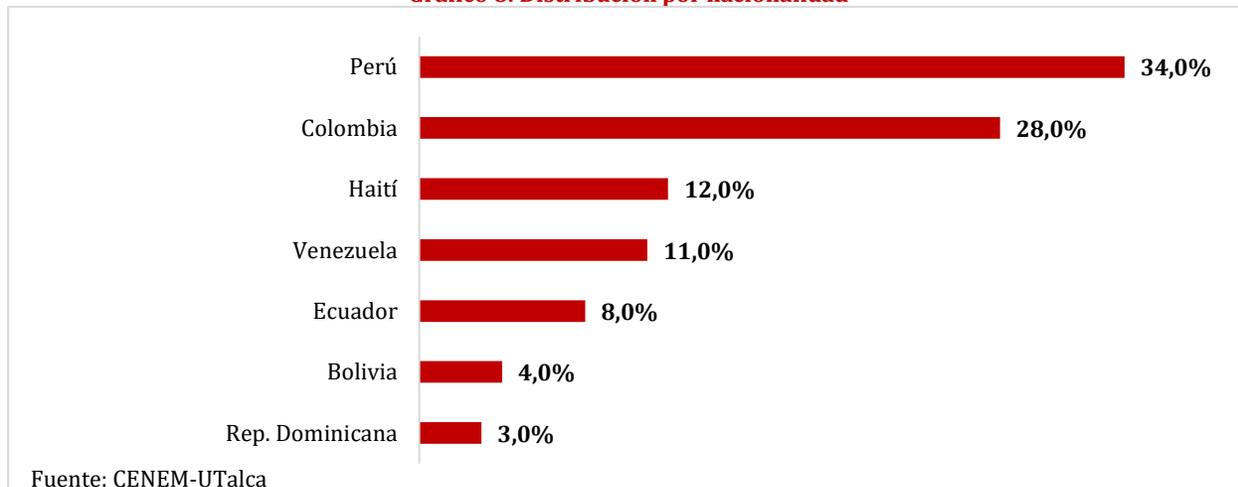
**Gráfico 7: Nivel socioeconómico**



## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

La distribución por nacionalidad de los encuestados corresponde a 34,0% peruanos, 28,0% colombianos, 12,0% haitianos, 11,0% venezolanos, 8,0% ecuatorianos, 4,0% bolivianos y 3,0% dominicanos.

**Gráfico 8: Distribución por nacionalidad**



## 5.2. Resultados descriptivos de percepción sobre derechos constitucionales

### 5.2.1. Dimensión de establecimiento en Chile

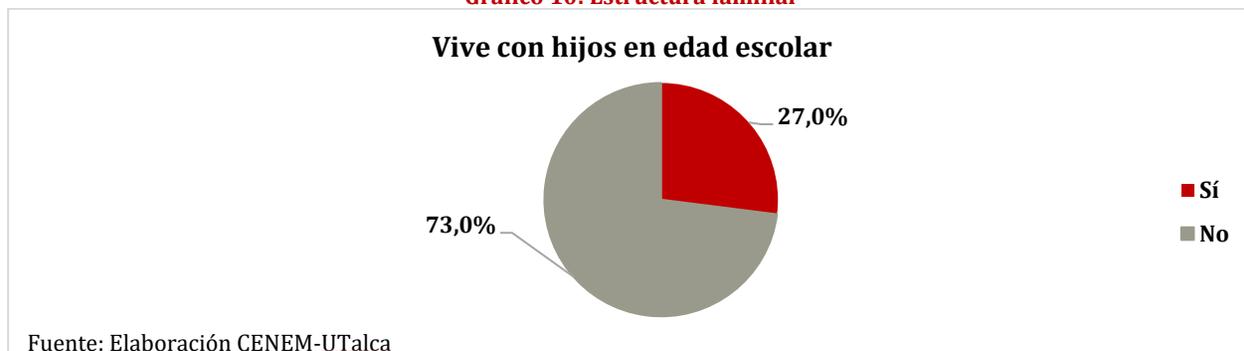
El 63,0% de los inmigrantes encuestados reside en Chile hace 1 a 3 años, y el 37,0% hace 4 años o más.

Gráfico 9: Tiempo en el país



En cuanto a la estructura familiar, el 27,0% de los inmigrantes encuestados vive en Chile con hijos en edad escolar y el 73,0% no lo hacen.

Gráfico 10: Estructura familiar



### 5.2.2. Dimensión de situación migratoria

El 35,3% de los encuestados tiene residencia definitiva en Chile y el 64,7% se encuentra con visa temporal.

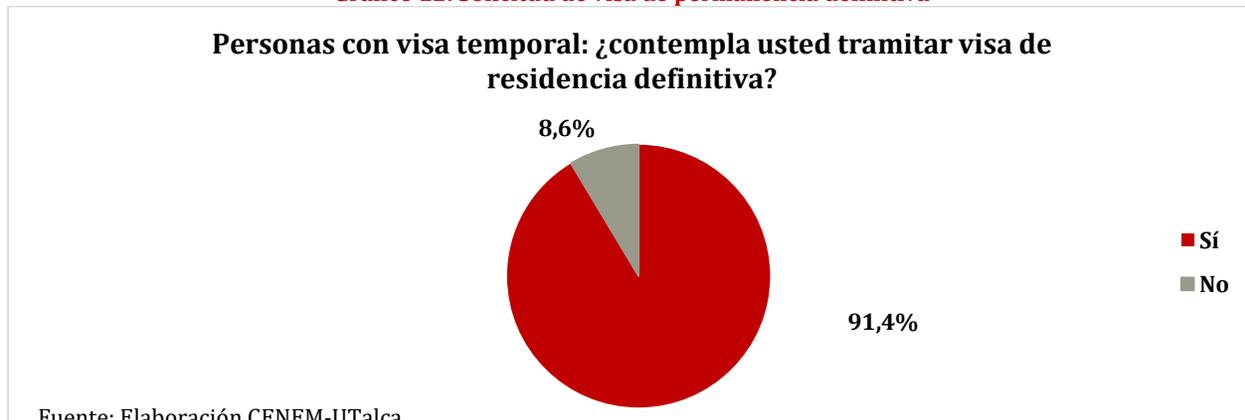
Gráfico 11: Tipo de visa



## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

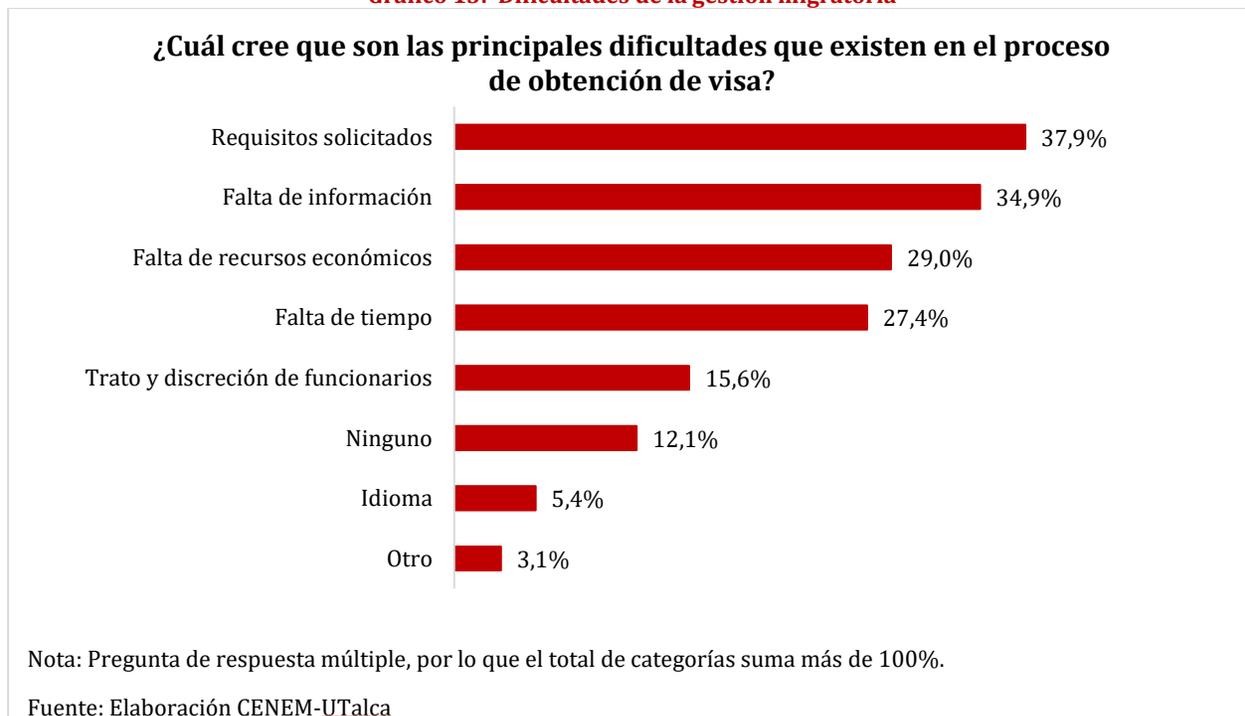
El 91,4% de los inmigrantes consultados con visa temporal dice contemplar la tramitación de residencia definitiva, mientras que el 8,6% declara no contemplarlo actualmente.

**Gráfico 12: Solicitud de visa de permanencia definitiva**



En relación con las dificultades de la gestión migratoria en Chile, los encuestados identifican como obstáculo para obtener visa a los requisitos solicitados (37,9%), la falta de información (34,9%), la falta de recursos económicos (29,0%), la falta de tiempo (27,4%), el trato y discreción de funcionarios (15,6%), el idioma (5,4%) y otras dificultades (3,1%).

**Gráfico 13: Dificultades de la gestión migratoria**



## 5.2.3. Dimensión de situación de empleo

En el ámbito laboral, el 77,5% de los encuestados corresponden a la categoría de ocupación de empleado u obrero, el 12,8% a cuenta propia, el 7,8% a servicio doméstico, y el 1,9% a patrón empleador.

**Gráfico 14: Categoría de ocupación**



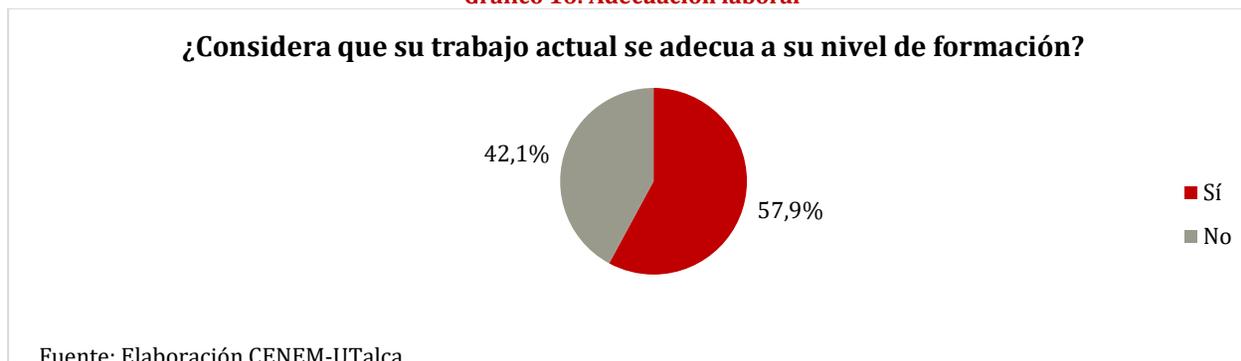
El 55,9% de los inmigrantes consultados afirma tener un contrato indefinido, el 35,6% a plazo fijo y el 8,5% dice no tener contrato escrito.

**Gráfico 15: Tipo de contrato**



Respecto a la equivalencia entre el nivel de formación educacional y el trabajo actual, el 57,9% considera que ambas se adecuan y el 42,1% declara que no hay una adecuación laboral.

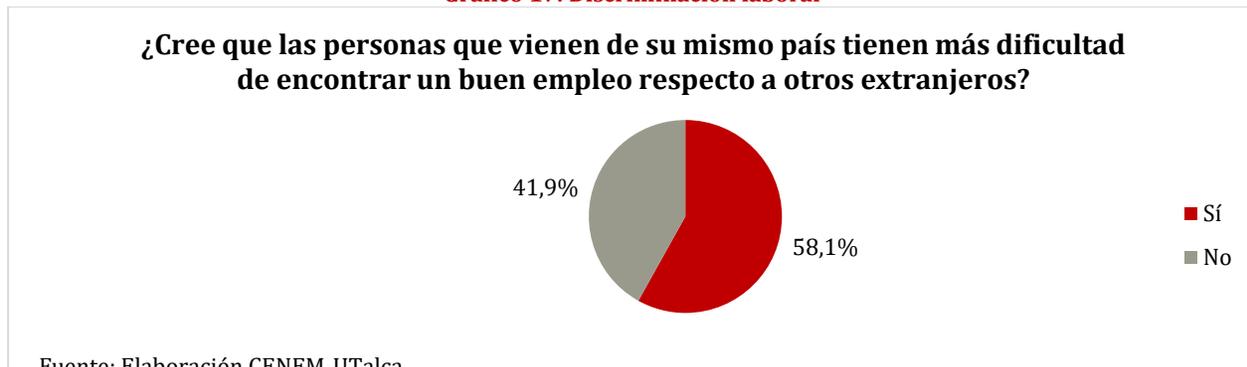
**Gráfico 16: Adecuación laboral**



## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

En cuanto a la discriminación laboral, el 58,1% cree que las personas que vienen de su mismo país tienen más dificultad de encontrar un buen empleo respecto a otros inmigrantes, mientras que el 41,9% no percibe esta discriminación laboral hacia su nacionalidad.

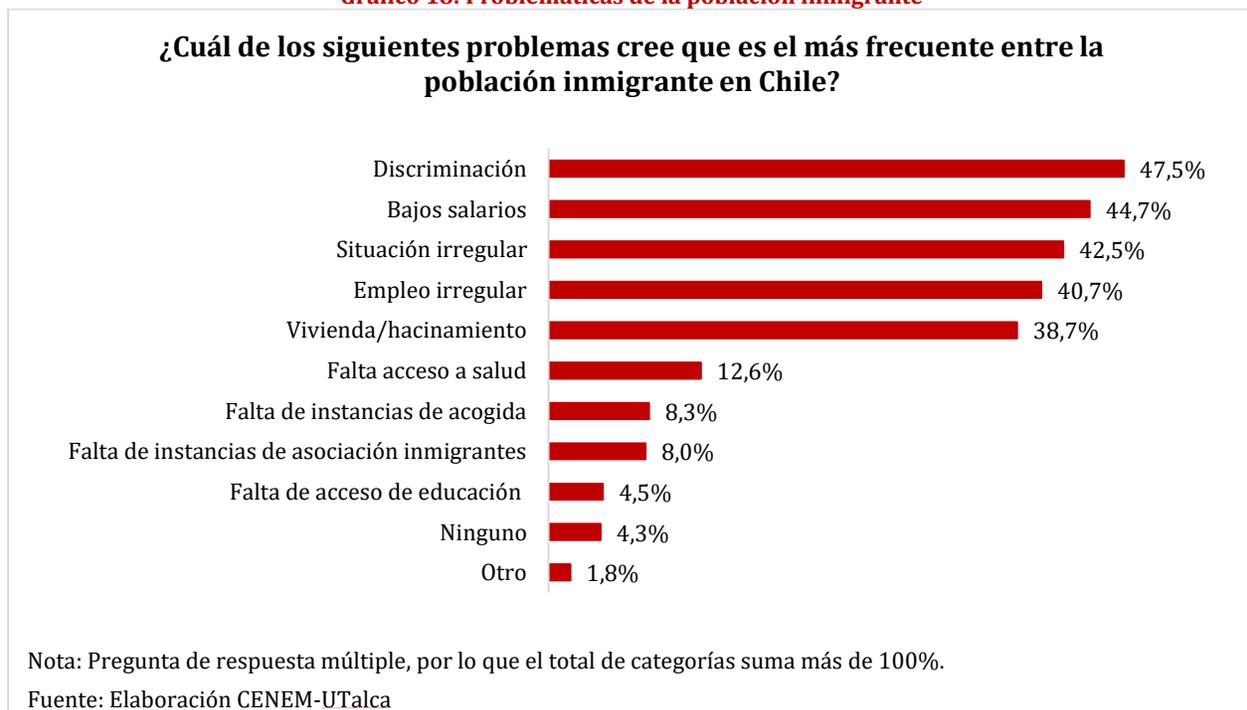
Gráfico 17: Discriminación laboral



### 5.2.4. Principales problemas de la comunidad extranjera

Entre las problemáticas de la población migrante que los encuestados identifican, se encuentra la discriminación (47,5%), bajos salarios (44,7%), situación irregular (42,5%), hacinamiento (38,7%), falta de acceso a salud (12,6%), falta de instancias de acogida (8,3%), falta de instancias de asociación inmigrantes (8,0%), falta de acceso a educación (4,3%) y otras problemáticas (1,8%).

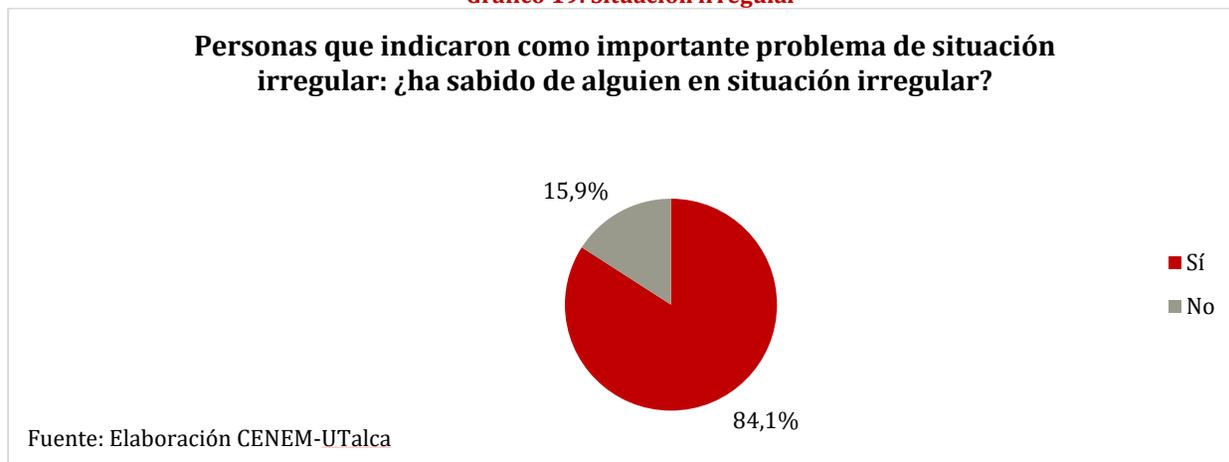
Gráfico 18: Problemáticas de la población inmigrante



## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

Entre los encuestados que mencionan como importante el problema de situación irregular, el 84,1% declara conocer a alguien en situación irregular y el 15,9% dice no saber de alguien en esta situación.

Gráfico 19: Situación irregular



### 5.2.5. Dimensión de percepción sobre derechos constitucionales

Al realizar una comparativa en el goce de los derechos constitucionales entre los chilenos y los inmigrantes, el 51,0% de los inmigrantes encuestados dice que la situación es igual en cuanto al derecho de igualdad ante la ley y el 49,0% declara que es menos favorable para los inmigrantes.

El 53,9% señala que es igual el derecho a la protección de la salud mientras que el 46,1% piensa que es menos favorable para los inmigrantes.

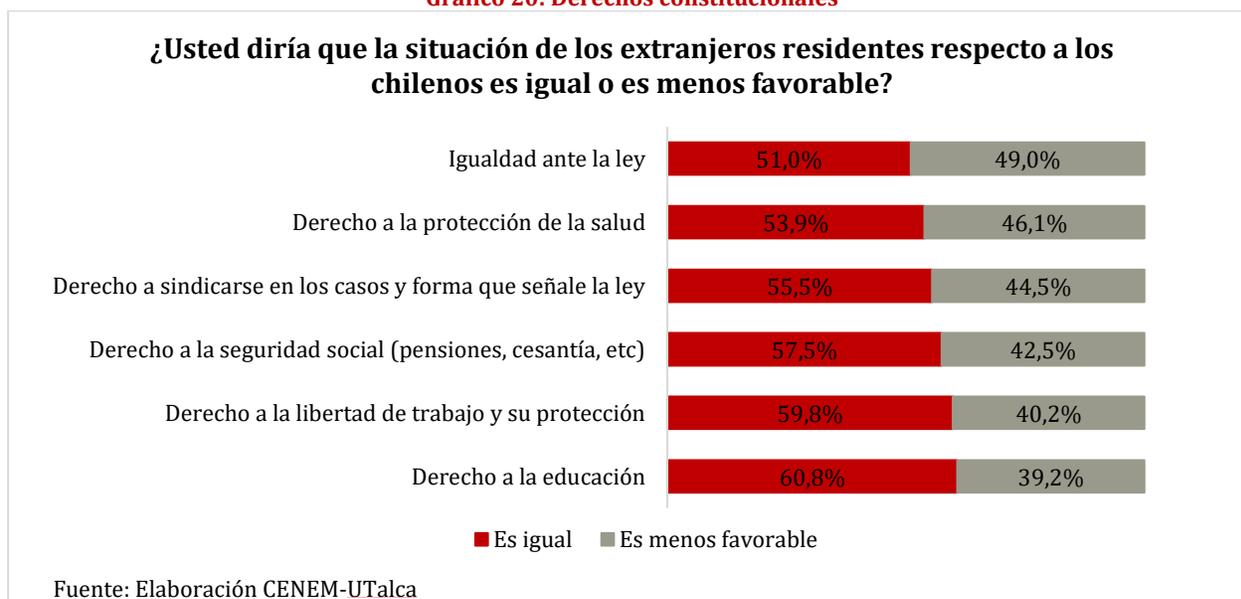
El 55,5% percibe que es igual el derecho a sindicarse y el 44,5% cree que la situación es menos favorable para los inmigrantes que para los chilenos.

El 57,5% considera que el derecho a la seguridad social es igual para ambos, mientras que el 42,5% dice que es menos favorable para los inmigrantes.

En cuanto al derecho a la libertad de trabajo y su protección, el 59,8% declara que la situación es igual para ambos y el 40,2% percibe como menos favorable el goce de este derecho para los inmigrantes.

Por último, el 60,8% dice que es igual el derecho a educación y el 39,2% afirma que es menos favorable la situación para los inmigrantes que para los chilenos.

**Gráfico 20: Derechos constitucionales**



## 5.2.6. Relación entre los factores y la percepción ante los derechos constitucionales

### 5.2.6.1. Factores y percepción desfavorable sobre el derecho a igualdad ante la ley

Al analizar a los inmigrantes encuestados que perciben como menos favorable el goce del derecho de igualdad ante la ley, se concluye que pertenecen mayoritariamente al grupo socioeconómico con ingreso familiar menor a \$600.000 (50,3%), llevan menos de 3 años viviendo en Chile (50,6%) y perciben que una de las principales dificultades en la obtención de visa es el trato de funcionarios (68,3%).

**Gráfico 21: Factores relacionados con derecho a igualdad ante la ley**



Fuente: Elaboración CENEM-UTalca

### 5.2.6.2. Factores y percepción desfavorable sobre el derecho a la protección de la salud

Respecto a los encuestados que perciben una situación desfavorable en cuanto al derecho a la protección de salud, se caracterizan por pertenecer mayoritariamente al tramo de edad entre 15 y 29 años (52,5%), con ingreso familiar mensual menor a \$600.000 (48,2%) y nivel educacional básico y medio (50,7%). Además, los inmigrantes encuestados llevan menos de 3 años en Chile (51,8%) y poseen principalmente visa temporal (52,9%).

**Gráfico 22: Factores relacionados con el derecho a la protección de salud**



Fuente: Elaboración CENEM-UTalca

### 5.2.6.3. Factores y percepción desfavorable sobre el derecho a educación

El grupo de encuestados que considera menos favorable su goce al derecho a educación, respecto a los chilenos, se caracteriza por tener un nivel socioeconómico asociado a un ingreso familiar mensual menor a \$600.000 (40,9%), vivir hace menos de 3 años en el país (45,0%) y poseer visa temporal (43,6%).

**Gráfico 23: Factores relacionados con el derecho a la educación**



Fuente: Elaboración CENEM-UTalca

### 5.2.6.4. Factores y percepción desfavorable sobre el derecho a seguridad social

Respecto al goce del derecho a seguridad social, los encuestados que perciben una situación menos favorable en comparación con los chilenos, se identifican dentro del rango etario entre 15 y 29 años (47,5%), con un nivel educacional básico y medio (46,2%), y un nivel socioeconómico asociado a un ingreso familiar mensual menor a \$600.000 (43,7%). Además, se caracterizan por residir en el país hace menos de 3 años (45,6%), tener visa temporal (48,4%) y declarar sentir discriminación laboral (48,5%).

Gráfico 24: Factores relacionados con el derecho a la seguridad social

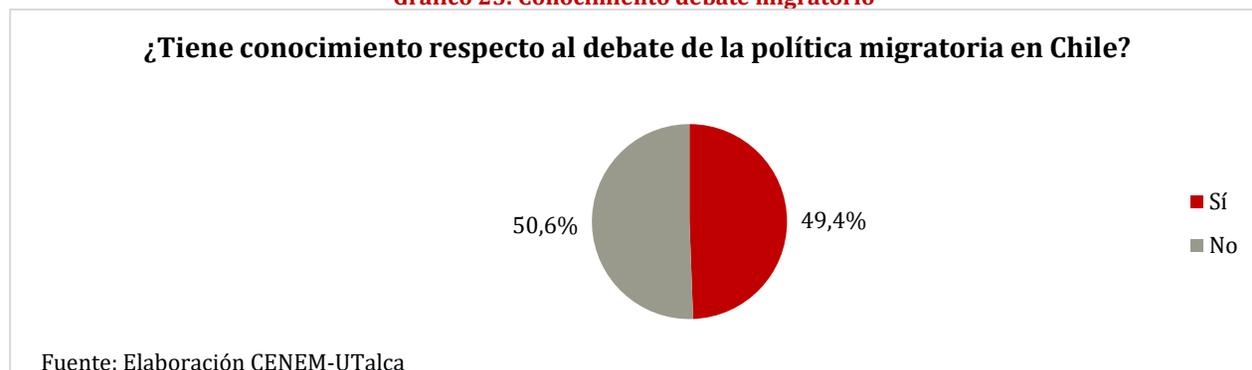


Fuente: Elaboración CENEM-UTalca

### 5.2.7. Conocimiento sobre el debate de la política migratoria

En cuanto al conocimiento del debate migratorio llevado a cabo durante el último gobierno de Sebastián Piñera, el 49,4% de los inmigrantes encuestados dice estar al tanto respecto a los cambios en la política migratoria, mientras que el 50,6% declara no tener conocimiento sobre este debate.

Gráfico 25: Conocimiento debate migratorio



Fuente: Elaboración CENEM-UTalca

## VI. Comentarios

### i. Principales problemas de la población inmigrante en Chile

De acuerdo a los resultados obtenidos los problemas más frecuentes que la población inmigrante declara en su permanencia en Chile son:

- Discriminación
- Bajos salarios
- Situación irregular
- Irregularidad del empleo
- Condiciones de hacinamiento

La discriminación es un problema que se ha medido anteriormente por la encuesta Casen 2017, donde el 28,4% de los inmigrantes de origen latinoamericano y del caribe declara haber sido discriminado por ser extranjero. Además, las condiciones de hacinamiento son superiores en esta población inmigrante, donde el 26,9% de este grupo se encuentra en situación hacinamiento en comparación con los chilenos (9,1%).

Respecto a la problemática relacionada con los bajos salarios, según Casen 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2018), la mediana de los ingresos del trabajo del total de inmigrantes es de \$383.667, la cual es ligeramente superior (9,6%) a la mediana de ingresos de los chilenos (\$350.000); además, el ingreso promedio del trabajo del total de inmigrantes es \$648.238, siendo mayor (19,1%) al de los chilenos (\$544.452). Sin embargo, los inmigrantes haitianos y dominicanos son el grupo con ingreso promedio del trabajo más bajo entre los inmigrantes que reciben, según Casen 2017, un ingreso promedio de \$383.341, 35,1% menos que los chilenos.

Además, de acuerdo con Casen 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2018), el 24,6% del total de inmigrantes se encuentran en situación de pobreza multidimensional (5) en comparación con el 20,5% de los chilenos .

La situación irregular de permanencia en el país, que en cierta medida está asociada al tiempo y complejidad de la tramitación burocrática de regularización es un problema que debe mirarse con especial énfasis, puesto que, durante ese período, los inmigrantes irregulares tienen dificultad para ejercer en plenitud sus derechos. De hecho, hay posturas que plantean una legislación moderna relativa al panorama migratorio actual, donde debería prevalecer los derechos humanos, teniendo en consideración que los inmigrantes en situación irregular son sujetos de derecho y merecen más que los derechos fundamentales que les provee la Constitución Política de la República de Chile, si no también protección social (De las Heras, 2016).

### ii. Percepción sobre los derechos constitucionales

En general, sobre los derechos constitucionales considerados en el estudio, entre el 40% y 50% considera que la situación para los inmigrantes es menos favorable que para los chilenos. Destacando el derecho de la igualdad ante la ley como el menos favorable (49,0%) respecto a los otros derechos constitucionales. Si bien es cierto, esta apreciación presenta matices, hay ciertos aspectos comunes entre los encuestados que comparten esta percepción, pues coinciden en alcanzar niveles de ingreso familiar inferiores a \$600.000 y tiempo de residencia en el país inferior a 3 años.

Al contrastar la percepción de los inmigrantes, entregados en este estudio, con datos de la encuesta Casen 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2018), se observan algunas cifras preocupantes, tales como, el alto porcentaje de inmigrantes latinoamericanos y del caribe residentes que no tienen previsión de salud (16,1%), el 22,1% de este grupo en edad escolar (5-18 años) no está asistiendo a establecimientos educacionales, y existe un bajo porcentaje de trabajadores sindicalizados (4,0%), que es más bajo aún que el de chilenos (9,1%).

En cuanto al derecho constitucional sobre la libertad de trabajo y su protección, los inmigrantes encuestados percibe que es menos favorable para los inmigrantes que para los chilenos, se podría provenir de aquellos que teniendo educación superior consideran que están trabajando en empleos que no se adecúan a su nivel de formación, y que de alguna forma se podrían sentir discriminados al momento de buscar trabajo.

Nota de edición: Este estudio fue presentado en junio de 2017, este informe es su versión formal con datos actualizados en la introducción.

### VII. Entrevista a Rita Lages de Oliveira



Especialista en derecho internacional, derecho de la Unión Europea e integración regional latinoamericana, con especialización en migración y asilo. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Derecho Europeo por la Universidad Complutense de Madrid (2010). Magíster (LL.M) en Ciencias Jurídico-Comunitarias por la Universidad de Coimbra, Portugal (2007). Licenciada en Derecho por la Universidad de Coimbra, Portugal (2002).

***Respecto a los derechos constitucionales, ¿Cree que los inmigrantes en Chile sienten que existe igualdad ante la ley respecto a los chilenos? ¿En qué procesos legales considera que hay más diferencia?***

Lo primero que debemos comprender es que la igualdad ante la ley no solo consiste en una posición jurídica abstracta, sino que tiene que ver también con una igualdad de facto en la realidad social. Entre otras cosas, depende de la práctica administrativa y de la infraestructura jurídica, de modo a que todas las personas, incluidas las personas extranjeras y migrantes, puedan hacer valer sus derechos de la misma manera.

Ahora bien, cuando hablamos de acceso a la justicia, derecho fundamental que permite el acceso a otros derechos, una de las dificultades es el acceso a la asistencia jurídica especializada. Muchas de las personas migrantes tienen recursos económicos limitados, lo que reduce las alternativas a su disposición para poder contratar los servicios de abogacía. En este sentido, el trabajo desarrollado por ciertas instituciones estatales, como la CAJ o la defensoría penal pública; organizaciones de la sociedad civil o clínicas jurídicas se revela fundamental. Otro obstáculo es la falta de asistencia gratuita de traducción o intérprete durante los procesos administrativos y judiciales, en particular, los relativos a las expulsiones. Finalmente, la irregularidad migratoria constituye un gran obstáculo al acceso a la justicia. Las personas migrantes en esa situación temen que el recurso a los tribunales para reivindicar sus derechos pueda tener como consecuencia la expulsión.

***¿Cuáles cree que son las principales problemáticas que están enfrentando las comunidades extranjeras en Chile?***

Creo que una de las principales problemáticas es el acceso a los derechos sociales, los cuales son fundamentales para el sostenimiento de una vida digna. Por ejemplo, hay dificultades para acceder al atendimento de salud primaria, y para muchas personas lo único que tienen disponible es la atención

## Derechos Constitucionales de los Inmigrantes Latinoamericanos y del Caribe

---

de urgencia. Por otro lado, y en especial en tiempos de crisis económica como la que estamos viviendo por la pandemia, la mayoría de los empleos disponibles para las personas migrantes están en el mercado laboral informal. Finalmente, el hacinamiento es otro problema muy común: los sueldos bajos, la temporalidad de los trabajos, el precio elevado de los arriendos dificulta las posibilidades de acceder a una vivienda de calidad.

### VIII. Referencias

- De las Heras, M. J. (2016). Los migrantes como sujetos del sistema de protección social en Chile. *Temas de La Agencia Pública*, 11(91).
- Fundación Instituto de la Mujer, OIM Chile, & Consulado General del Perú en Santiago de Chile. (2018). *Guía de Apoyo 2018. Soy migrante tengo derechos*. <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2018/01/GUIA-SOY-MIGRANTE-TENGO-DERECHOS-2018.pdf>. Retrieved from <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2018/01/GUIA-SOY-MIGRANTE-TENGO-DERECHOS-2018.pdf>
- INE, & DEM. (2020). Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile al 31 de diciembre de 2019.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2018). *Ingresos de los hogares: Síntesis de Resultados Casen 2017*.
- Pérez González, C. (2012). *MIGRACIONES IRREGULARES Y DERECHO INTERNACIONAL*.
- República de Chile. (1980). Constitución Política de la República de Chile.